



**Resolución de Consejo Asesor 37 / 2025 - TAR -UNSa**

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Cra. María Alejandra AGUIRRE JORDAN en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Contabilidad III con extensión de funciones a Contabilidad II, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 132/2024-TAR-UNSa

**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
17/03/2025

**VISTO**

La nota presentada por la Cra. Liliana Patricia GALDEANO, Profesora Adjunta de la cátedra de Contabilidad II y III, y la Directora de la carrera de Contador Público de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Cra. Alejandra NAVAS, mediante la cual solicita aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva para la Cra. María Alejandra AGUIRRE JORDAN, en su cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Contabilidad III para dictar por extensión de funciones Contabilidad II, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que, a tal fin, la Cra. AGUIRRE JORDAN incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Dirección de la carrera de Contador Público de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la reducción de dedicación de Semiexclusiva a Simple a la Cra. GALDEANO en su cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Contabilidad II, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CDECO N° 147/22, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la sede, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 13 de marzo de 2.025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

**EL CONSEJO ASESOR**

**DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de **Simple a Semiexclusiva** a la Cra. **María Alejandra AGUIRRE JORDAN, DNI N° 39.215.856** en su cargo **Interino de Jefe de Trabajos Prácticos**, de la asignatura **Contabilidad III con extensión de funciones a Contabilidad II**, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.025 o nueva disposición.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante por la reducción de dedicación de Semiexclusiva a Simple a la Cra. GALDEANO en su cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Contabilidad II, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CDECO N° 147/22, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la sede, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



Resolución de Consejo Asesor **37 / 2025 - TAR -UNSa**

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Cra. María Alejandra AGUIRRE JORDAN en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Contabilidad III con extensión de funciones a Contabilidad II, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 132/2024-TAR-UNSa

**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
17/03/2025

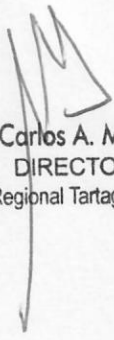
- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

**ARTÍCULO 5°.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER** a la interesada y notifíquese a la Dirección de la carrera de Contador Público, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos, y publíquese.

  
T.Ú.P. Adriana B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.